



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 "AÑO DE LA EXPORTACION"

27/43/19

Córdoba, 07 JUN 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el **Prof. Jorge Fernando Fushimi** docente de la **"DIPLOMATURA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES"**, en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el **Prof. Jorge Fernando Fushimi**, DNI N° 17.626.651, argentino, de profesión contador, inscripto, CUIT N° 20-17626651-2, con domicilio en calle 9 de julio N° 721 de la ciudad de Córdoba.-

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$800 (ochocientos pesos) pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por el **Prof. Jorge Fernando Fushimi** como docente del Curso de Posgrado denominado **"DIPLOMATURA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES"** el día 06 de mayo de 2019 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: ~~Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la~~ Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. ESTHER SUSANA BORGANELLO
PROSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

4563

DE GILBERTO DE ALBA BUENEN
DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA